



# Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 1 de febrero de 2010

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	4
DERECHO SOCIAL .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### EL MINISTRO DE JUSTICIA, FRANCISCO CAAMAÑO, PRESENTA LAS PRIORIDADES DE JUSTICIA ANTE EL PE

El Ministro de Justicia español, Francisco Caamaño, presentó la pasada semana las prioridades de Justicia ante las comisiones pertinentes del Parlamento Europeo, LIBE (Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior) y JURI (Asuntos jurídicos). En la primera, el Ministro destacó como prioridades: Reforzar la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos, finalizar la Directiva sobre derechos de los detenidos, mejorar los servicios de la administración de Justicia a escala europea y combatir la violencia de género, el terrorismo y el crimen organizado, en cooperación con terceros países. En cuanto al sistema SWIFT, que suscite un gran debate en el PE, el Ministro afirmó que se trata de prorrogar el acuerdo anterior para mantener el sistema en funcionamiento, "evitar una quiebra de los mecanismos de seguridad" y "no dar la señal de que nos detenemos en la lucha contra el terrorismo". En el Comité JURI, el Ministro identificó como prioridades el Reglamento sobre sucesiones y testamentos, la libre circulación de sentencias y documentos públicos, la mejor protección de los derechos de propiedad intelectual y el intercambio de registros en la UE. Asimismo, destacó otras prioridades como la cooperación reforzada en el contexto del Reglamento Roma II (legislación aplicable a las obligaciones no contractuales) y la reforma del Reglamento Bruselas I (jurisdicción, reconocimiento y aplicación de decisiones en el ámbito civil y comercial).



Francisco Caamaño, Ministro de Justicia

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA SOBRE EL FUTURO ACUERDO UE – EE.UU. SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS E INTERCAMBIO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la celebración del futuro acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos en materia de protección de datos e intercambio de información con fines represivos. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas, personas tanto físicas como jurídicas, interesadas en contribuir a la misma. El objetivo de la consulta es precisamente recabar las opiniones de los participantes respecto al futuro acuerdo con Estados Unidos. El plazo para presentar las contribuciones finalizará el 12.03.2010. Para más información:

[http://ec.europa.eu/justice\\_home/news/consulting\\_public/printer/news\\_consulting\\_0005\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/news/consulting_public/printer/news_consulting_0005_en.htm)

### CONFERENCIA ERA SOBRE SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS

ERA, la Academia de Derecho europeo, organiza los próximos días 18 y 19 de febrero en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario sobre la nueva propuesta de la Comisión Europea acerca de las sucesiones transfronterizas, dónde se analizará de manera exhaustiva el contenido de esta propuesta, así como su desarrollo futuro. El seminario, centrado en las áreas de Derecho Procesal Civil, Derecho de Sucesiones, y Derecho Internacional Privado, está dirigido a todos los profesionales del Derecho interesados en participar. Los idiomas del seminario serán el inglés y el alemán.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública protección viajes turísticos	Hasta el 07.02.10
Consulta pública aplicación derechos pasajeros transporte aéreo	Hasta el 01.03.10
Consulta pública mejores prácticas anti-trust	Hasta el 03.03.10
Consulta pública sobre normativa internacional de entidades financieras	Hasta el 12.03.10
Consulta pública sobre problemas en el retraso de pagos de la Comisión Europea	Hasta el 31.03.10
Consulta pública sobre vinculación de productos y otras prácticas desleales	Hasta el 14.04.10

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### BALANCE DEL PRIMER MES DE PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO DE LA UE

El Secretario de Estado español para la Unión Europea, Diego López Garrido, ha destacado, al hacer balance del primer mes de Presidencia del Consejo de la UE, que el Gobierno ha obtenido el respaldo de las instituciones europeas y de los Estados miembros a sus prioridades de trabajo para el semestre. Este respaldo se puso de manifiesto durante la reunión informal de Ministros para Europa del 12-14 enero y durante el Consejo de Asuntos Generales del 25 de enero pasado, así como en las intervenciones ante el Parlamento Europeo del Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y de sus ministros. Entre los resultados concretos obtenidos durante este primer mes de Presidencia, el Secretario de Estado destacó, entre otros, el acuerdo para que la UE se dote de una fuerza permanente de Acción Humanitaria; la comunicación formal a Naciones Unidas expresando el deseo de la UE de asociarse al Acuerdo de Copenhague y reafirmando sus compromisos sobre recorte de emisiones; y por último, la declaración conjunta de la UE, EEUU y la Comisión Europea sobre seguridad aérea.

## NUEVO EQUIPO DE COORDINACIÓN DE LA UE EN HAITÍ

El Mecanismo Europeo de Protección Civil está facilitando la ayuda de 24 Estados miembros en Haití, mientras continúan los esfuerzos de socorro tras el devastador terremoto del 12 de enero. Parte de la capacidad de respuesta rápida comunitaria financiada por la UE se está utilizando por primera vez en una emergencia, proporcionando agua potable y atención médica. Un nuevo equipo de protección civil de la UE llegó a Haití la semana pasada, para hacerse cargo de la coordinación sobre el terreno en sustitución del primer equipo, que había permanecido desde el día siguiente al terremoto. Además de coordinar la ayuda europea, el Mecanismo de Protección Civil de la UE también está contribuyendo de forma directa al esfuerzo de ayuda. Se está utilizando por primera vez en una emergencia parte de la capacidad de respuesta rápida comunitaria financiada por la UE. El importe de la ayuda financiera de la UE concedida o solicitada para el transporte de la ayuda a Haití asciende ahora a más de 3 millones de euros.

## INNOVACIÓN E IGUALDAD, CONCEPTOS CLAVE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

El Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, presentó el programa de trabajo de la Presidencia española en el Consejo de asuntos Generales del pasado 25 de enero. El principal objetivo de la Presidencia es impulsar la recuperación económica en la UE. Se propone incrementar la coordinación a nivel comunitario de las políticas económicas de los Estados miembros, como parte de la nueva estrategia de crecimiento y empleo UE 2010, que deberá adoptar el Consejo Europeo. Como primera Presidencia rotatoria tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, España apoyará plenamente al nuevo Presidente del Consejo Europeo en todas sus actividades. Colaborará de cerca con la Alta Representante para fortalecer la política exterior de la UE, de forma que ésta pueda afirmarse aún más a escala global, fomentando la Paz y la Justicia. España desea, asimismo, impulsar los derechos y las libertades de los ciudadanos, en especial, la igualdad real entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género con iniciativas como la orden europea de protección de víctimas.

## PRIORIDADES DE LOS EURODIPUTADOS ESPAÑOLES PARA LOS PRÓXIMOS MESES

La Presidencia española es la primera que comienza sus trabajos con el nuevo Tratado en vigor y es la responsable de encauzar las negociaciones entre el Consejo y la Eurocámara sobre las variadas propuestas de legislación en la agenda. Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, el Parlamento Europeo decide en pie de igualdad con el Consejo sobre la práctica totalidad de la legislación comunitaria. La plena aplicación del Tratado de Lisboa, la recuperación económica, la aprobación de la estrategia europea de crecimiento para 2020, la igualdad, la lucha contra el cambio climático y el refuerzo del papel de la UE en la escena internacional son algunas de las prioridades de la Presidencia española. Al margen de la legislación, otros asuntos parlamentarios centran la atención de la presidencia del Consejo, entre ellos, el nombramiento de la nueva Comisión, la ampliación de la UE, las relaciones y acuerdos internacionales y la puesta en marcha del servicio de acción exterior, entre otros. Por tanto, la agenda parlamentaria marcará también la agenda de la Presidencia durante los próximos seis meses.

## JUSTICIA E INTERIOR

### LA PRIVACIDAD DE LOS EUROPEOS SERÁ EL GRAN DESAFÍO DE LA PRÓXIMA DÉCADA

La Comisión Europea ha hecho públicos una serie de comentarios con ocasión de la celebración de la IV edición del Día de la Protección de Datos, celebrado el pasado 28 de enero, advirtiendo que las normas de protección de estos datos deben actualizarse para mantenerse al nivel del cambio tecnológico, de manera que garanticen el derecho a la privacidad, la seguridad jurídica que la industria necesita y la implantación de las nuevas tecnologías. Las normas de la UE dicen que la información de una persona sólo puede utilizarse por razones legítimas y con su consentimiento previo. Con el Tratado de Lisboa y la Carta de los Derechos Fundamentales ya en vigor, la Comisión ha expresado su deseo de crear un conjunto de normas claras y modernas para toda la UE que garanticen un nivel elevado de protección de los datos personales y de la privacidad, empezando por la reforma de la Directiva de la UE sobre protección de datos de 1995.

### **EL NUEVO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UE INICIA SU ANDADURA**

Los reguladores de las telecomunicaciones de los 27 Estados miembros de la UE se reunieron por vez primera en Bruselas en calidad de miembros del nuevo Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE). La creación del nuevo regulador europeo de las telecomunicaciones, ORECE, es consecuencia de la adopción por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo de la nueva normativa sobre telecomunicaciones en diciembre de 2009. En una situación en la que doce empresas de telecomunicaciones fijas y diez móviles prestan sus servicios en muchos otros Estados miembros de la UE y centenares de prestadores de servicios operan a través de las fronteras, el ORECE desempeñará un papel esencial en el fortalecimiento del mercado único de las telecomunicaciones y en la coherencia de la reglamentación en toda Europa. Asistido por una oficina integrada por personal especializado, el nuevo organismo regulador contribuirá, en particular, a garantizar la competencia leal en el mercado único de las telecomunicaciones. En 2008, los ingresos de este sector en Europa ascendieron a 351.000 millones de euros.

### **CUALIFICACIONES PROFESIONALES: MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS ODONTÓLOGOS**

La Comisión Europea ha remitido a España un dictamen motivado sobre la legislación aplicable a la profesión de odontólogo. La Comisión considera que la legislación española no se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 36/2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, en la medida en que permite el acceso de médicos especializados a la profesión de odontólogo, ya que en virtud de esta Directiva, la profesión de odontólogo debe ser específica y diferenciada de la de médico, independientemente de que esté especializado o no en odontoestomatología. Por un lado, la legislación española no recoge este requisito de plazo que impone el Derecho comunitario; por otro, en España, los médicos especializados en cirugía oral y maxilofacial pueden participar, en determinados casos, en oposiciones destinadas a cubrir puestos de odontólogos en el sistema nacional de salud.

### **PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE NORMAS RELATIVAS AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES FISCALES**

La Comisión Europea ha pedido oficialmente a España que modifique sus disposiciones fiscales relativas al nombramiento de representantes fiscales, ya que según el Derecho español, están obligados a designar a un representante fiscal residente en España los fondos de pensiones extranjeros cuya sede se encuentre en un Estado miembro distinto a España y que ofrezcan regímenes de pensiones profesionales en España, las compañías de seguros de la UE que operen en España en el marco de la libre prestación de servicios, las empresas no residentes que operen en España en régimen de establecimiento permanente y las personas físicas no residentes sujetas al impuesto de sucesiones y donaciones en España. La Comisión considera que las normas que disponen que determinadas personas físicas y jurídicas no residentes designen a un representante fiscal en España dan pie a un tratamiento discriminatorio. La petición ha adoptado la forma de un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción previsto en el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). Si en el plazo de dos meses el Estado miembro afectado no reacciona de forma satisfactoria al dictamen motivado, la Comisión puede recurrir al Tribunal de Justicia de la UE.

### **LA COMISIÓN APRUEBA EL RÉGIMEN ESPAÑOL DE RECAPITALIZACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO**

La Comisión Europea ha aprobado hasta el 30 de junio de 2010 el régimen español de recapitalización bancaria, cuyo objetivo es reforzar la solidez y solvencia de las entidades de crédito, de forma que puedan facilitar créditos con normalidad y que se mantenga la confianza en el sistema financiero nacional. La Comisión ha constatado que el régimen se atiene a sus comunicaciones de orientación relativas a las ayudas estatales destinadas a superar la crisis financiera, en especial, las medidas aprobadas tienen una limitación temporal y de alcance, requieren una remuneración al tipo de mercado e incluyen suficientes incentivos para rembolsar paulatinamente la participación del Estado. Por lo tanto, la Comisión ha concluido que el régimen es un medio adecuado para corregir una grave perturbación de la economía española y que como tal es compatible con el artículo 107.3.b) del Tratado de Funcionamiento de la UE.

## SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DETERMINADAS APORTACIONES DE CAPITAL

La Comisión Europea ha pedido a España que modifique sus disposiciones fiscales relacionadas con la transmisión de valores mobiliarios. La Comisión considera que la imposición de un impuesto sobre las transmisiones patrimoniales que grava determinadas transmisiones de capital, añadido al impuesto sobre las aportaciones, es contraria a la Directiva 7/2008, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales. La petición adopta la forma de un dictamen motivado (segunda etapa del procedimiento de infracción previsto en el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). Si en el plazo de dos meses el Estado miembro afectado no reacciona de forma satisfactoria al dictamen motivado, la Comisión puede recurrir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

## LA COMISIÓN CONFIRMA LA EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE ONEWORLD

La Comisión Europea ha confirmado que está evaluando la eficacia de los compromisos propuestos por British Airways, American Airlines e Iberia para despejar las dudas de la Comisión relativas a los acuerdos potencialmente contrarios a la competencia, de conformidad con el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFEU, antes artículo 81 del Tratado CE). Los acuerdos se refieren al transporte de pasajeros en ciertas rutas de larga distancia. Como parte de este proceso de evaluación, y antes de decidir si los compromisos propuestos serán los adecuados para despejar las dudas, con vistas a una prueba pública de mercado, la Comisión está enviando en primer lugar los compromisos propuestos a una serie de agentes clave del mercado para recabar sus observaciones.

## DERECHO SOCIAL

### LA UE CONCEDERÁ MICROCRÉDITOS PARA FAVORECER EL EMPLEO

El Consejo informal de Ministros de Empleo y Seguridad Social celebrado la pasada semana en Barcelona vino marcado por la preocupación por los elevados índices de desempleo en la UE. Los ministros coincidieron en que deben buscarse estrategias concretas a corto plazo para dar respuesta al problema, sin descuidar la reflexión sobre las bases para las políticas generales de la próxima década, explicó el ministro español de Trabajo, Celestino Corbacho. La idea de la CE es destinar unos 100 millones de euros para conceder pequeños créditos a personas en situación de dificultad, como jóvenes y desempleados de larga duración, no en función de criterios económicos, sino sociales. El Consejo de Barcelona tuvo una intensa agenda de trabajo, con tres sesiones plenarios, y una alta participación de ministros y delegaciones (47 en total), además de 260 delegados inscritos. Los trabajos se desarrollaron con participación de Bélgica y Hungría, en tanto que países que pertenecen al trío de presidencias en este periodo. A partir de ahora, la Presidencia española utilizará estas reflexiones para las conclusiones que llevará al Consejo formal de marzo, en Bruselas. El resultado consensuado se trasladará al Consejo Europeo, con el fin de que la estrategia global de Europa 2020, que sucede a la de Lisboa de la última década, tenga entre sus prioridades la componente del empleo.

### LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN LA AGENDA EUROPEA

Ministras y representantes políticas del más alto nivel de la UE participan esta semana en Cádiz en la "Cumbre Europea de Mujeres en el Poder", que será inaugurada por la vicepresidenta primera del Gobierno español, María Teresa Fernández de la Vega, la ministra de Igualdad, Bibiana Aído, y la ministra para las Mujeres y Presidenta de la Cámara de los Comunes del Reino Unido, Harriet Harman. En la cumbre está prevista la firma de una declaración política con la que se espera dar un "impulso definitivo" a la igualdad de género en la UE. Las ministras comunitarias analizarán las políticas nacionales puestas en marcha en el contexto económico actual y tratarán de colocar la igualdad de género en la agenda de todos los estados miembros. Un día después dará comienzo, también en Cádiz, el Foro Europeo de Mujeres Beijing 15, donde se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y medidas establecidas en la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres de la ONU, celebrada en Pekín en 1995. En el foro, que tendrá lugar los días 4 y 5 de febrero, se presentará el informe elaborado por la Presidencia de turno sueca de la UE sobre el cumplimiento por parte de los estados miembros del Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Pekín hace quince años.

## **APROBADA LA CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

El Consejo de la UE autorizó a la Comisión en 2004 a llevar a cabo las negociaciones, en nombre de la UE, relativas a la Convención de las Naciones Unidas sobre la protección y la promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. La Convención fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y entró en vigor el 3 de mayo de 2008, siendo firmada por la UE el 30 de marzo de 2007, a reserva de su posible celebración en fecha posterior. Esta Convención constituye un pilar pertinente y eficaz para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la UE, a lo que conceden suma importancia tanto la propia Unión Europea como sus Estados miembros.

## **INQUIETUDES EXISTENTES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

La Comisión Europea ha publicado un nuevo Eurobarómetro en el que pone de manifiesto que los europeos están, por término medio y en líneas generales, satisfechos con su situación personal, pero no tanto en lo que respecta a la economía, los servicios públicos y las políticas sociales en su país. El Eurobarómetro sobre el clima social en la UE también ha descubierto grandes diferencias entre los países, ya que los ciudadanos de los países nórdicos y los Países Bajos están generalmente más satisfechos con su situación personal. La encuesta forma parte del Informe sobre la situación social de la Comisión Europea, que también se ha publicado hoy, en el que se examinan las tendencias sociales en Europa, y que este año se centra en la vivienda.

---

## **DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES**

### **LA UE NOTIFICA LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES EN RESPUESTA A COPENHAGUE**

La UE ha formalizado su apoyo al Acuerdo de Copenhague sobre cambio climático, presentando sus compromisos en materia de reducción de emisiones. En una carta conjunta con la Presidencia española del Consejo, la Comisión Europea ha notificado oficialmente la voluntad de la UE de vincularse al Acuerdo y ha presentado a título informativo los objetivos establecidos por la UE para 2020 en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Tales objetivos consisten en el compromiso unilateral de reducir las emisiones globales de la UE un 20% con respecto a los niveles de 1990 y la oferta condicional de llevar esa reducción hasta el 30 %, siempre que otros países emisores asuman la parte que les corresponde en el esfuerzo global de reducción.

### **NECESIDAD DE CREAR UN ORGANISMO PARA CUMPLIR LA LEGISLACIÓN EUROPEA DE RESIDUOS**

La Comisión Europea ha publicado un estudio esta semana en el que recomienda crear un organismo europeo especializado que se encargue de velar por la aplicación y el cumplimiento de la legislación de residuos de la UE. El estudio forma parte de una serie de iniciativas adoptadas por la Comisión europea para mejorar la gestión de residuos y garantizar que esta cumpla las normas previstas en la legislación de la UE para proteger a los ciudadanos y al medio ambiente. El vertido ilegal de residuos sigue siendo una práctica muy generalizada, muchos vertederos no cumplen las normas, y algunos Estados miembros siguen sin contar con una infraestructura básica para la gestión de los residuos. Otro problema es el traslado ilegal de residuos. Asimismo, también se ha publicado un segundo informe que revela la ilegalidad de casi una quinta parte de los traslados de residuos inspeccionados en el marco de una campaña de vigilancia llevada a cabo en los Estados miembros.

## LICITACIONES

### PROMOCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE ETNIA ROMANÍ

El Parlamento Europeo (Dirección General de Políticas Interiores de la Unión) ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre las medidas para promover la situación de los ciudadanos europeos de etnia romaní en la Unión Europea" (Ref. 2010/S 17-022278). El estudio presentará una evaluación crítica de las medidas, instrumentos y planes de acción nacionales designados para promover activamente la situación de los ciudadanos europeos de etnia romaní en la Unión Europea. Este estudio se centrará, en concreto, en la situación en los siguientes Estados miembros: Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia, además de Alemania, Grecia, España, Francia, Italia y el Reino Unido, y pondrá su enfoque en la integración económica y social de los ciudadanos europeos de etnia romaní, así como en su integración en materia de educación y mercado de trabajo. Asimismo, el estudio deberá presentar un análisis profundo del marco jurídico e institucional de los Estados miembros para promover estas acciones y políticas nacionales. El estudio subrayará el papel potencial que los Estados miembros pueden desempeñar en el marco del Tratado de Lisboa a fin de mejorar la situación de los ciudadanos europeos de etnia romaní y propondrá una serie de recomendaciones prácticas. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 15.03.2010.

### PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR

La Dirección General EuropeAid de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para financiar proyectos de promoción de los Derechos Humanos en Ecuador (Ref.EuropeAid/129322/L/ACT/EC). Los proyectos que pretendan obtener financiación comunitaria dentro de la presente convocatoria deberán tener por objetivo alguna de las siguientes áreas: promoción de una cultura de los Derechos Humanos (mediante acciones de educación, formación, monitoreo y de sensibilización encaminadas a aumentar entre los individuos y la sociedad civil el respeto de los Derechos Humanos y de prevenir la violación de los Derechos Humanos), especial atención al caso de las mujeres desplazadas, refugiadas y nacionales (asentadas en la zona de integración fronteriza con Colombia, comprendida por las provincias de Sucumbíos, Esmeraldas, Carchi e Imbabura), o lucha contra cualquier forma de discriminación (incluido el desarrollo de una participación equitativa de hombres y mujeres en la vida social, económica y política, y promoción equitativa de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres desplazadas, refugiadas y nacionales asentadas en la zona fronteriza). La financiación comunitaria para los proyectos seleccionados será de un mínimo de 250.000 EUR y un máximo de 300.000 EUR. Las subvenciones no podrán exceder el 85 % del total de los costes elegibles de la acción. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.04.2010.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Asistencia al programa de asociación judicial en Vietnam (Ref. 2010/S 2-000795)	Hasta el 08.02.10
Licitación. Normativa nacional abuso posición dominante (Ref. 2010/S 1-000098)	Hasta el 22.02.10
Convocatoria Fondo europeo integración nacionales terceros países	Hasta el 03.03.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****EXCLUSIÓN DE LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA ÚNICAMENTE POR MOTIVOS MEDIOAMBIENTALES**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-226/08, Papenburg c. Alemania. Papenburg es una ciudad portuaria del Land de Baja Sajonia (Alemania), situada a orillas del Ems, en la que existe un astillero. Para permitir que los buques de gran calado naveguen entre el astillero y el mar del Norte, debe ahondarse el río Ems mediante dragados. En 1994, se autorizó a la ciudad de Papenburg a realizar obras de dragado de dicho río. Esta autorización tuvo un carácter definitivo e implicaba que se consideraran autorizados los futuros dragados necesarios. La Comisión europea incluyó varios tramos del río Ems situados fuera de los límites de la demarcación de la ciudad de Papenburg en su proyecto de lista de lugares de importancia comunitaria y solicitó a Alemania que diera su conformidad. La ciudad de Papenburg interpuso un recurso ante el tribunal administrativo de la ciudad de Oldenburg, con objeto de impedir que Alemania diera su conformidad y que los dragados necesarios para mantener la navegabilidad del Ems tuvieran que someterse, en el futuro, obligatoriamente y en cada caso concreto, a una evaluación de sus repercusiones, en el sentido de la Directiva europea 43/92, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. El órgano jurisdiccional alemán solicitó entonces al TJUE que aclarara en qué circunstancias puede un Estado miembro denegar su consentimiento al proyecto de lista de lugares de importancia comunitaria. También deseaba saber si los dragados continuos previstos en el Ems y autorizados por las autoridades alemanas antes de que expirara el plazo de adaptación del Derecho interno a la Directiva debían someterse a la evaluación que ésta establece. El TJUE señala en su sentencia que los criterios de evaluación de la importancia comunitaria de un lugar se definen en función del objetivo de conservación de los hábitats naturales o de la fauna y la flora silvestres que figuran respectivamente en la Directiva, así como del objetivo de coherencia *Natura 2000*. Pues bien, estos criterios son de naturaleza medioambiental. En consecuencia, los Estados miembros sólo pueden denegar su conformidad a la inscripción de un lugar en la lista de lugares de importancia comunitaria elaborada por la Comisión europea por motivos medioambientales. Los criterios económicos, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales, no pueden fundamentar tal denegación. Así pues, el TJUE precisa que, desde el momento en que un lugar está incluido en una lista nacional transmitida a la Comisión para inscribirlo en la lista de lugares de importancia comunitaria, dicho lugar no debe estar sujeto a intervenciones que puedan alterar significativamente sus características ecológicas.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****REGISTRO Y DECOMISO IRREGULAR EN EL DOMICILIO FRANCÉS DE UN ABOGADO**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Xavier Da Silveira c. Francia (nº de demanda 43757/05). El demandante, con doble nacionalidad brasileña y francesa, y residente en Portugal, se encuentra inscrito en el registro del Colegio de Abogados de Oporto, ciudad portuguesa donde ejerce a título principal, así como en el registro de *Chateaufort-en-Thymerais* (Francia), donde ejerce como abogado de manera ocasional. En el curso de una investigación contra otra persona, se efectuó un registro en el despacho francés del abogado, siéndole confiscados varios documentos, a pesar de su negativa a la práctica del registro y de su identificación como abogado (según la Ley de enjuiciamiento criminal francesa, artículo 56.1, para efectuar el registro de un despacho de abogados es necesario que tal registro sea otorgado por un magistrado y que se realice en presencia del decano del Colegio de Abogados correspondiente, para que no sea vulnerado el secreto profesional). El abogado presentó sendas demandas pidiendo la restitución de los documentos sustraídos (en primera instancia y ante el Tribunal de Apelación de París), siendo ambas denegadas. Habiendo agotado la vía nacional, el Sr. Da Silveira demandó a Francia ante el TEDH, alegando violación del artículo 8 del Convenio europeo de Derechos Humanos (derecho al respeto a la vida privada y familiar, al domicilio y a la correspondencia), por haber sido privado de un recurso efectivo ante las instancias judiciales nacionales. El TEDH ha reconocido, por unanimidad, la violación del artículo 8 CEDH, estimando que el demandante no se pudo beneficiar de la garantía procesal correspondiente, siendo además el registro de su despacho, un asunto accesorio de la investigación principal. Por todo ello, condena a Francia a indemnizar al demandante, así como al pago de las costas.



## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)